



Oficio: UT/CP/0056/2023

Asunto: Contestación a solicitud de información

San Luis Potosí, S.L.P. a 11 de agosto 2023

ADOLFO JR. HERNANDEZ CAMPOS

La que suscribe, Licenciada Luz Aurora Ramos Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Conciencia Popular, en atención a su solicitud, recibida el día **09 DE AGOSTO** del presente año, emitido por la unidad a su cargo, y con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar contestación a la solicitud de información registrada bajo el número **240478723000007**, me permito señalar lo siguiente:

Por la presente solicito la siguiente información:

Por la presente les vengo solicitando toda la documentación sea certificada o de otra clase ya sea esta pública, confidencial o de cualesquier otro tipo, y/o información referente al estatus jurídico, legal, comercial o de cualquiera otra clase ya sea en trámite, en proceso y/o finiquitado que se posea en todas sus dependencias adscritas relacionadas y/o correlacionadas, incluidas desde luego entre otras: SEDESHU, SMAOT, COVEG, las oficinas catastrales de Irapuato, del registro público de la propiedad en Irapuato gto., notaria 53 de Irapuato gto., contratos y/o convenios con el estado de Guanajuato y la inmobiliaria COMEBI y con el municipio de Irapuato en lo particular, ante ministerios públicos, entes de transparencia y otros relacionados con la constructora en referencia a la casa construida por la inmobiliaria COMEBI con casa matriz en san Luis potosí y con notario 53 de Irapuato cuyos datos se amplían con documentos adjuntos:

Ubicada en lote 49, manzana 41 del fracc. Rincón de los arcos c.p. 36633 en el municipio de Irapuato gto.,

Y en relación a la inmobiliaria COMEBI que la construyo, la documentación y/o información de esta, referente a el estatus cualesquiera jurídico legal, comercial que dicha constructora tenga con respecto a este inmueble en mención con todos los entes del gobierno involucrados y asi mismo con la notaria 53 de Irapuato gto..

Todo esto lo solicito acreditando mi interés jurídico legitimo con documentación adjunta siendo yo dueño comprador al contado , propietario y poseedor físico de dicho inmueble :

Todo lo anterior lo vengo solicitando de conformidad con lo previsto por los artículos 6, letra A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos :

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Fracc I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato ,:

fracciones VII.

VII. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que contenga el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y las personas servidoras públicas, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

Fracc X._

X. Información Confidencial: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identifica

Por medio de la presente damos contestación a su solicitud de información manifestando que el Partido Político Estatal Conciencia Popular no tiene contratos, convenios ni ningún tipo de relación con SEDESHU, SMAOT, COVEG, , las oficinas catastrales de Irapuato, del registro público de la propiedad en Irapuato Gto., notaria 53 de Irapuato Gto., contratos y/o convenios con el estado de Guanajuato y la inmobiliaria COMEBI y con el municipio de Irapuato.,

Por lo cual el Partido Conciencia Popular no es competente para conocer de la información que usted está requiriendo

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz Aurora Ramos Martínez
Titular de Unidad de Transparencia